



**EDUCACIÓN**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



# COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

**INTRODUCCIÓN 2022**



CONTRALORÍA  
SOCIAL



# PRESENTACIÓN

La Secretaría de la Función Pública creó el programa de Contraloría Social para coadyuvar en la promoción de la transparencia y el combate a la corrupción en la gestión pública, así como para propiciar la participación de los beneficiarios de los programas de desarrollo social a cargo de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.



**Por ello, la Contraloría Social se define como:**

**El mecanismo de los beneficiarios para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de la CONADE.**

# ¿QUIÉNES PARTICIPAN EN LA CONTRALORÍA SOCIAL?



Órganos Estatales  
de Cultura Física  
y Deporte / Asociaciones  
Deportivas Nacionales  
y Organismos Afines

Beneficiarios del  
Programa S-269  
Cultura Física y Deporte



**INSTANCIA  
NORMATIVA**



**INSTANCIA  
EJECUTORA**



**COMITÉ DE  
CONTRALORÍA  
SOCIAL**

# INSTANCIA NORMATIVA



**Es el enlace entre la Secretaría de la Función Pública y las Instancias Ejecutoras.**



**Coordina y da seguimiento a los trabajos establecidos en el Plan Anual de trabajo y los Programas Estatales de Trabajo de las Instancias Ejecutoras.**

# FUNCIONES

- 1** Es la encargada de promover la Contraloría Social entre las Instancias Ejecutoras, elaborar y difundir el Esquema de Trabajo, la Guía Operativa, el Plan Anual de Trabajo y los materiales prototipo para el desarrollo y difusión de la Contraloría Social.
- 2** Notifica a las Instancias ejecutoras los recursos de servicios, apoyos u obra que han sido transferidos a las Instancias Ejecutoras para su ejecución y que deben ser vigilados por los Comités de Contraloría Social.
- 3** Entrega usuarios y contraseñas a las Instancias ejecutoras para ingresar al Sistema Informático de Contraloría Social (SICS).

# FUNCIONES

- 4** Brinda capacitación y asesoría que permita la adecuada realización de las actividades de Contraloría Social.
- 5** Diseña y distribuye materiales prototipo de difusión y capacitación.
- 6** Da seguimiento y atención a las sugerencias, quejas y denuncias, presentadas por el Enlace de Contraloría Social y/o los Comités de Contraloría Social.

# INSTANCIA EJECUTORA

LOS ÓRGANOS ESTATALES DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE,  
ASOCIACIONES DEPORTIVAS NACIONALES Y ORGANISMOS  
AFINES



**Es la encargada de ejercer los recursos públicos del programa S269 Cultura Física y Deporte, a través de la realización de obras, entrega de apoyos y servicios, además de ser el responsable operar la Contraloría Social.**

# FUNCIONES

- 1** Elaborar el Programa Estatal de Trabajo de Contraloría Social (PETCS), enviarlo a validación ante la Instancia Normativa y capturarlo en el SICS una vez validado.
- 2** Realizar la difusión del programa: convocatorias, volantes, trípticos, formatos y la información referente al programa que vigilaran.
- 3** Convocar a los beneficiarios del programa que será vigilado, con el objeto de conformar el Comité de Contraloría Social.
- 4** Capacitar al Comité de Contraloría Social respecto a sus actividades y sus derechos.



# FUNCIONES

- 5 Proporcionar al Comité de Contraloría Social información referente a las Reglas de Operación del programa S269 y de la Línea de acción que vigilará, en forma completa, oportuna y veraz.
- 6 Realizar reuniones informativas con el comité por lo menos dos veces al año.
- 7 Capturar en el SICS todas las actividades realizadas de acuerdo al programa.
- 8 Recibir y dar seguimiento a las sugerencias, quejas y denuncias presentadas por el Comité.

# BENEFICIARIOS

Son todas aquellas personas que reciben apoyos, servicios o se benefician de obras del programa S269 Cultura Física y Deporte. Éstos pueden ser en:



**APOYO: Dinero o especie.**



**SERVICIOS: Educación, capacitación o eventos.**

**OBRAS: Canchas o unidades deportivas, etc., que se realizan en la comunidad.**

Los beneficiarios pueden supervisar y vigilar la ejecución de los recursos participando como integrante del comité de contraloría social.

# COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

Se integra por personas que reciben apoyo del programa S269 Cultura Física y Deporte y son las encargadas de realizar la vigilancia de la ejecución de los recursos federales.



**El comité puede conformarse por una o varias personas beneficiarias mayores de edad que sepan leer y escribir. Es importante que al conformarse se fomente la igualdad de género.**

# FUNCIONES

- 1** Acudir a las reuniones de capacitación y entrega de información.
- 2** Vigilar que los recursos se ejecuten de acuerdo a las Reglas de Operación y en cumplimiento de sus objetivos.
- 3** Solicitar a la Instancia Ejecutora información pública relacionada con la operación del programa.
- 4** Contestar el Informe del Comité de Contraloría Social y entregarlo al Enlace de Contraloría Social. ( Un informe por comité)
- 5** Recibir y/o presentar quejas y denuncias emitidas por los beneficiarios o detectadas durante la vigilancia.

# FACULTADES DEL COMITÉ

## VIGILAR QUE:

- a) Se difunda información suficiente, veraz y oportuna sobre la operación del programa.
- b) El ejercicio de los recursos públicos para las obras, apoyos o servicios sea oportuno, transparente y con apego a lo establecido en las Reglas de Operación y, en su caso, en la normatividad aplicable.
- c) Los beneficiarios del programa cumplan con los requisitos de acuerdo a la normatividad aplicable.
- d) Se cumpla con los períodos de ejecución de las obras o de la entrega de los apoyos o servicios.
- e) Exista documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos públicos y de la entrega de las obras, apoyos o servicios.
- f) El programa federal no se utilice con fines políticos, electorales, de lucro u otros distintos al objeto del programa federal.
- g) El programa federal se ejecute en un marco de igualdad entre mujeres y hombres.
- h) Las autoridades competentes den atención a las quejas y denuncias relacionadas con el programa federal.

# QUEJAS Y DENUNCIAS

## MECANISMOS PARA LA CAPTACIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Procedente de las acciones de vigilancia y en caso de encontrarse irregularidades podrán presentarse quejas o denuncias a través de los siguientes mecanismos:

### SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**Denuncia Ciudadana de la Corrupción (SIDECA):** <https://sideca.funcionpublica.gob.mx>

**Vía correspondencia:** Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Piso 2 Ala Norte, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, CP 01020, Ciudad de México.

**Vía telefónica:** En el interior de la República al 800 11 28 700 y en la Ciudad de México 55 2000 2000.

**Presencial:** En el módulo 3 de la SFP en Av. Insurgentes Sur No. 1735, PB, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, CP 01020, Ciudad de México.

**Aplicación (App):** “Denuncia Ciudadana de la Corrupción”

### ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA CONADE

**Presencial:** Camino a Santa Teresa No. 482, Colonia Peña Pobre, Alcaldía de Tlalpan, C.P. 14060, Ciudad de México.

**Vía telefónica:** Teléfono: 55 5927 5200 extensiones 4300, 4310 o 4320.

**Vía correo electrónico:** [quejas@conade.gob.mx](mailto:quejas@conade.gob.mx) y [denuncia@conade.gob.mx](mailto:denuncia@conade.gob.mx)

# QUEJAS Y DENUNCIAS


## COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

**Vía correo electrónico:** al correo [contraloriasocial@conade.gob.mx](mailto:contraloriasocial@conade.gob.mx)

**Vía correspondencia:** Mediante escrito, dirigido a la Dirección de Planeación y Tecnologías de Información y Enlace de Contraloría Social de la CONADE, con domicilio en Camino a Santa Teresa No. 482, Colonia Peña Pobre, Alcaldía de Tlalpan, C.P. 14060, Ciudad de México.

**Presencial:** En las oficinas de la Dirección de Planeación y Tecnologías de Información, con domicilio en Camino a Santa Teresa No. 482, Colonia Peña Pobre, Alcaldía de Tlalpan, C.P. 14060, Ciudad de México, en un horario de atención de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 y de 16:30 a 18:00 hrs.

**Vía telefónica:** 55 5927 5200 extensión 2200 y 2240, en un horario de atención de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 y de 16:30 a 18:00 hrs.



PARA QUE LAS FUNCIONES DE LA CONTRALORÍA SOCIAL SE PUEDAN EJERCER, ES NECESARIO QUE EL PERSONAL RESPONSABLE DE SU OPERACIÓN Y LOS BENEFICIARIOS QUE PARTICIPAN EN ESTE PROCESO, CUENTEN CON INFORMACIÓN CLARA Y PRECISA DEL PROGRAMA S269 CULTURA FÍSICA Y DEPORTE.

Los materiales elaborados por la Instancia Normativa para el desarrollo del programa los podrán descargar desde nuestros portales:

**SITIO**

<https://www.gob.mx/conade/acciones-y-programas/contraloria-social?state=published>

**MINISITIO**

<https://contraloriasocial.conade.gob.mx/capacitacion.html>

o requerirlos a través de nuestro correo electrónico:

[contraloriasocial@conade.gob.mx](mailto:contraloriasocial@conade.gob.mx)